368

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de ~~Justicia y Trabajo~~ Interior.-

Decreto N. 1284.-

POR EL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UN MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL Y SE NOMBRA REEMPLAZANTE.-

Asunción, Noviembre 26 de 1.948.-

Nº 217.-

V I S T O: la renuncia presentada por el Sr. Abelardo Brugada al cargo de Miembro Suplente de la Junta Electoral Central y siendo necesario designar su reemplazante; de conformidad a lo preceptuado por el Art. 22 del Decreto-Ley Nº. 22.444 de fecha 8 de Octubre de 1.947, que modifica la Ley de Elecciones Nº929 y otros Decretos-Leyes, facultando al P.E. de la Nación a proveer los cargos del citado organismo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Nómbrase al Sr. Ceferino Olmedo, Miembro Suplente de la Junta Electoral Central en reemplazo del Sr. Abelardo Brugada, quién presentó renuncia al cargo.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-